



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000551**

DECRETO N° 618

Chillán Viejo, 8 de Febrero de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000551, formulada por don Julio Fuentealba Rollat: "Solicita conocer si se ha concretado a la fecha lo anunciado en Octubre 2013 sobre la donación de terrenos a la Municipalidad Ch. Viejo por la sucesión IRAIRA para construir prolongación de la Avda. Reino de Chile entre las Calles Las Canoas y Conde de la Conquista y si existe obligación legal o reglamentaria por parte de la Municipalidad en este caso de actuar diligente y oportunamente.-", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000551 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYOS BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Sr. Julio Fuentealba Rollat, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.



MEMO (SPC) N° 56

ANT.: No hay.

MAT.: SOLICITUD DE INFORMACION
REF.N° 154/2018
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBIO

Chillán Viejo, 06 de febrero de 2018

A: SR. ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

DE: DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Junto con saludar, y en relación a la materia, adjunto D.A. N°448 del 25 de enero 2018 que da respuesta en lo que compete a esta Dirección y Municipalidad, a la solicitud de transparencia realizada a la Contraloría General de la Republica por el Sr. Julio Fuentealba R.

Sin más que agregar
Se despide atentamente de usted


DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DPM/dpm

06 FEB 2018 *ay*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° 154/2018
CMB

SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
QUE INDICA:



CONCEPCIÓN,

Don Julio Fuentealba Rollat, solicita, en lo medular, y en el marco de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, conocer si se ha concretado lo anunciado en octubre de 2013, sobre la donación de terrenos a la Municipalidad de Chillán Viejo por parte de la sucesión "IRAIRA", para construir la prolongación de la Avenida Reino de Chile, entre las calles Las Canoas y Conde de la Conquista, de dicha comuna.

De lo expuesto se desprende que la Municipalidad de Chillán Viejo es el organismo competente para atender la solicitud antedicha, por lo que, de conformidad con lo expresado por artículo 13 de la referida normativa, se remite copia de la solicitud de la especie a la mencionada entidad comunal, a fin que proceda a atender el requerimiento de información de que se trata, respondiendo directamente al peticionario.

Saluda atentamente a Ud.

[Handwritten signature]

Escrito
Pro para respuesta de
T.P. H y de Lengua

RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
CHILLÁN VIEJO

06 FEB 2018

DISTRIBUCIÓN:
- Julio Fuentealba Rollat (julio.fuentealbar@gmail.com)



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000526

DECRETO N° 448

Chillán Viejo, 25 ENE 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroga de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000526, formulada por el Sr. Julio Fuentealba R.: "Conocer cuál es el estado de avance a la fecha del proyecto relacionado a los terrenos donados a ese municipio, por la Sucesión Iraira, para construir la prolongación de la Avda. Reino de Chile, entre Las Canoas y Conde de la Conquista, en Chillán Viejo. Lo que fue ampliamente difundido en los medios locales, a inicio del mes de Octubre del 2013. De igual manera, que prioridad tiene.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000526 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCION:

Solicitante, Director de Control, Secretario Municipal.



MEMO (SCP) N° 48

ANT.: No hay

MAT.: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACION, PORTAL DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO, N°
MU043T0000526 del 03/01/2018.

Chillán Viejo, 29.01.2018

A: SRA. CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA(S)

DE: DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Junto con saludar, adjunto a usted respuestas a solicitud realizada a través del portal por don **Julio Fuentealba R.**

Solicitud:

Conocer cuál es el estado de avance a la fecha del proyecto relacionado a los terrenos donados a ese municipio, por la Sucesión Iraira, para construir la prolongación de la Avda. Reino de Chile, entre Las Canoas y Conde de la Conquista, en Chillán Viejo. Lo que fue ampliamente difundido en los medios locales, a inicio del mes de Octubre del 2013. De igual manera, que prioridad tiene.

Respuesta:

Aclarando que al día de hoy no se ha concretado la donación mencionada, puedo informar las acciones que ha realizado el municipio para concretar el proyecto de prolongación de Avenida Reino de Chile.

Además de indicar lo señalado en respuesta a solicitud de acceso a la información, portal de transparencia del estado, N° MU043T0000401 del 03/05/2017, contestada a través del Memo N° 172 del 30.05.2017, puedo complementar con lo siguiente:

- ORD N° 614 de 27 de septiembre de 2017, del Alcalde dirigido a Sr. Jaime Arévalo Núñez SEREMI MINVU,

El cual solicita la necesidad de incorporar nuevos proyectos y actualizar guía de diseño del Plan de Regeneración Urbana (PRU), en la cual se solicita incorporar Av. Reino de Chile, tramo inconexo.

-ORD N° 615 de 27 de septiembre de 2017, del Alcalde dirigido a Sr. Jaime Arévalo Núñez SEREMI MINVU,

El cual solicita apoyo técnico-financiero para elaborar estudio para resolver tramo inconexo de Av. Reino de Chile.



ORD (SCP) N° 615

ANT.: ORD (SCP) N° 614.

MAT.: Complementa ORD N° 614 y solicita colaboración técnico-financiero para elaborar estudio de proyecto PRU priorizado que indica.

Chillán Viejo, 27 de septiembre de 2017

A: JAIME ARÉVALO NUÑEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE

DE: FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE DE CHILLAN VIEJO

Junto con saludarle, y en el contexto del Plan de Regeneración Urbana de la comuna de Chillán Viejo (PRU), el cual se desarrolló en los años 2010-2011, vengo en exponer lo siguiente:

Esta Municipalidad solicitó incorporar al PRU, el proyecto denominado: "Construcción y Mejoramiento Avda. Reino de Chile, entre calle Las canoas y Los Espinos" el cual para esta municipalidad es prioridad N° 1, de acuerdo al informe adjunto en ORD N° 614 de 27.09.2017.

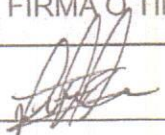

Es por ello que solicitamos a esta Secretaría Regional Ministerial, colaboración técnico-financiero para llevar a cabo el estudio que permita elaborar dicha iniciativa.

Esperando una respuesta favorable.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/CPM/IFI/tpi
Distribución
- Alcaldía,
- Administrador Municipal,
- Planificación;

FECHA	NOMBRE	CONTENIDO	FIRMA O TIMBRE
01-2018	DAF -	FACT. MOVISTAR nº 61262208 (SAWD)	
01-2018	ALCALDIA	Oficio nº 28 A: FRANZ IRAIDA	18/01/18
01-2018	ALCALDE (S)	MEMO Nº 2 DE DAD	
6-01-2018	DAF.	MEMO NO 031.	} 7 out 17/01/2018
		MEMO BA C. MAJORIE.	
01-2018	DAD	MEMO NO 32 ADJ. CARPETA CHIP	} 17/01/2018